

Respuesta a la Consulta

En vista del Memorial, en que el M<sup>o</sup> D. Pedro Calatayud, M<sup>o</sup> de Honorario de la siempre Antigua Compañia de S<sup>o</sup>mo Jefe, y Jefe de esta muy Noble, y muy Real C<sup>o</sup> de Murcia, que haga voto de no admitir Comedias de farsa: en lo que se haax un gran servicio a Dios: sobre el qual punto se nos manda dar n<sup>o</sup> dictamen, decimos lo siguiente.

Lo primero q<sup>e</sup> se oye diciendo de circunstançias extrinsecas, y arrojando solo al caso en sí, queda muy bien la C<sup>o</sup>: hacer el referido voto. Esto se justifica en el dho Memorial muy bien, y parece no ay que añadir a sus eficaces razones, y gravísimos motivos, que para lo paxone.

Que esto sea materia de voto parece no admite duda. Por que si atendemos a la común opinion de q<sup>e</sup> el Jemex, y admitir a las dhas Comedias es pecaminoso, ya sea pecado mortal; ya sea venial, es cierto que el no verlas, ni permitir las, es mejor q<sup>e</sup> su oqueto, y de consiguiente que es materia capaz de voto. Aun dado caso q<sup>e</sup> el verlas fuxa cosa indiferente, no obstante sería tujar el voto: por que siempre el Jemex, y verlas concierne en sí cierto peligro, de inducir al mal, y ocasionar los inconvenientes, que se ponderan muy bien en el memorial. A de mas de esto el abstenerse por Dios, y por afecto a la virtud, de diversiones, que en sí son indiferentes, es materia capaz de voto. Ponamos exemplo, la diversion de un Jemex honesto, y decente, y el que hiziere voto de abstenerse del por Dios, haze voto válido, y un acto de virtud. Luego con mayor razon sera materia capaz de voto el no Jemex, ni admitir a las dhas Comedias, que traen consigo tantos inconvenientes.

Lo segundo decimos, q<sup>e</sup> no es impedimento para q<sup>e</sup> se haga el dho voto, es que la casa de las Comedias tenga cargas de pensiones q<sup>e</sup> debe pagar a otras p<sup>as</sup>, las q<sup>e</sup>, segun dicen, son nueve ducados a los Capellanes de la S<sup>o</sup> de S<sup>o</sup>; y diez y ocho R<sup>o</sup> al Conve<sup>o</sup> del Carmen por una p<sup>ra</sup> Memoria: por q<sup>e</sup> gana esto, y para los R<sup>o</sup> ganos p<sup>as</sup> de la Casa, ay Cavalleros, que p<sup>as</sup>dan fincas seguras, de donde se pagan cada año las dhas cantidades. A aunque no hubiera esto, siendo la Casa capaz, como lo es, y en buen sen, queda ganax alquile para esas pagas.

